



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 351 -2015-MPC

Cusco, 30 JUL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 20, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un Regidor o Regidores hábil y las atribuciones administrativas en la Gerente Municipal;

Que, por Motivos propios del cargo y por razones ejecutivas, el Alcalde del Gobierno Municipal del Cusco; señor Carlos Moscoso Perea viajará a la ciudad de Lima, para desarrollar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los días 3 y 4 de agosto de 2015, razón por la cual resulta necesario encargar el despacho de Alcaldía en un Regidor o Regidora Hábil;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía, al Señor Regidor **RICHARD SUÁREZ SÁNCHEZ**, los días 3 y 4 de agosto de 2015, dado que le señor Alcalde Carlos Moscoso Perea, ha de viajar a la ciudad de Lima, a realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que las atribuciones administrativas las ejercerá la Gerente Municipal

PÚBLIQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE